



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición Llamado a Concurso Público Médico de Planta Clínica Médica, vacante por Dra. Capria.

VISTO:

La autorización para cubrir un (1) cargo de Médico de Planta especialista en Clínica Médica, con 30 horas semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación de la Dra. Ana María Capria, CUIL 27-14568866-9 a partir del 25/02/2025, que tramita mediante el Expediente de Concurso N° 2025- 10734399- -MGEYA-DGAYDRH, y;

CONSIDERANDO:

Que, este establecimiento asistencial realizó el llamado a Concurso Público Abierto para la cobertura del mencionado cargo, mediante Disposición N° 2025-59-GCABA-HGAVS y su modificatoria Disposición N° 2025-66-GCABA-HGAVS;

Que, se observa en ambas disposiciones un error en la denominación de una de las orientaciones (no excluyentes);

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
“DALMACIO VELEZ SARSFIELD”
DISPONE**

Artículo 1. - Déjese sin efecto la Disposición N° 2025-59-GCABA-HGAVS y la Disposición N° 2025-66-GCABA-HGAVS, mediante la cual se realizó el Concurso Público Abierto para cubrir un (1) cargo de Médico de Planta especialista en Clínica Médica, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019.

Artículo 2.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Médico de Planta especialista en Clínica Médica, con 30 horas semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual

se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Puesto a Cubrir: Médico de Planta especialista en Clínica Médica.

Especialidad: Clínica Médica y optativamente con orientación (no excluyente) en Endocrinología, Diabetes, Neumonología, Neurología y Cuidados Paliativos

Orientación: Consultorios Externos

Turno: Vespertino

Horario de Consultorio: 20 horas

Horario de Capacitación: 6 horas

Horario Otros: 4 horas interconsultas.

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Dalmacio Vélez Sarsfield”

Lugar de Inscripción: Calderón de la Barca 1550, Departamento de Recursos Humanos

Fecha de apertura: 09/04/2025

Cierre de la inscripción: 24/04/2025

Horario de Inscripción: de 08.00 a 12.00 horas

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Articulo 4.-Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Articulo 5.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 6.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurado

TITULAR:

1.- DRA. SALVO CAROLINA PAULA (HTAL. VELEZ)

2.- DR. TACONELLI HERNAN DANIEL (HTAL. VELEZ)

3.- DRA. VANZETTI CECILIA PATRICIA (HTAL. VELEZ)

SUPLENTE:

1.- DR. DI PRINZIO LUIS ANTONIO (HTAL. VELEZ)

2.- DR. VILELA ANDRES (HTAL. VELEZ)

3.- DRA. CASERES DELIA BLANCA (HTAL. VELEZ)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designación de Veedores.

Artículo 7.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 8.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

Artículo 9.- Pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.